

Curso 23-24

# Propuesta Curricular de Educación Secundaria



CEO ATENEAS

## Índice

1. Introducción .....	2
2. Metas de la actividad educativa en Educación Secundaria.....	3
2.1. Objetivos. ....	3
2.2. Competencias clave y descriptores operativos.....	4
3. Contribución al logro de las metas desde de los dos planos de intervención del centro.....	9
3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa .....	9
3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. ....	10
3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. ....	11
3.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.....	11
3.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro. ....	15
4. Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado. ....	17
4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. ....	18
4.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso. ....	18
4.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	19
4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	19
4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. ....	21
5. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula. ....	22
5.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial. ....	23
5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos. ....	23
5.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. ....	25
5.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. ....	28
5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.....	30
5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. ....	31
5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	32

5.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. ....	35
5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	37
5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	38
5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en prácticas de situaciones de aprendizaje.....	39
5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	43
6. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular. ....	46

## 1. Introducción

La propuesta curricular es el instrumento que nos permite definir y concretar la intervención educativa en la etapa de Educación Secundaria, partiendo del currículo de la comunidad de Castilla y León. Esta intervención educativa, se lleva a cabo en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo de centro y de la programación general anual. Ha sido elaborada por los maestros que imparten la docencia en la etapa de Educación Secundaria, teniendo en cuenta las directrices propuestas desde la comisión de coordinación pedagógica.

La propuesta curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores. Previamente, presentada al consejo escolar, que ha emitido un informe sobre la misma.

Esta propuesta curricular es un documento vivo que será evaluada y revisada anualmente por el claustro de profesores siguiendo el procedimiento que se establece en la propia propuesta curricular en el punto 6.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán en la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del próximo curso.

## 2. Metas de la actividad educativa en Educación Secundaria

Las metas hacia la que se orienta la etapa de Educación Secundaria están orientadas a conseguir que nuestros alumnos sean alumnos emocionalmente felices y competentes, para que tengan un amplio abanico lleno de opciones y posibilidades que les permita poder elegir los posibles pasos que puedan ir dando y para que el día de mañana sean adultos emocionalmente estables y respetuosos con ellos mismos y con la sociedad en la que deben convivir rechazando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. Siempre fomentando el diálogo y la comunicación como fórmulas de resolución de conflictos.

### 2.1. Objetivos.

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre, en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y los establecidos en el artículo 6 del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de las experiencias.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- o) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## 2.2. Competencias clave y descriptores operativos.

Las competencias clave son las establecidas por el artículo 7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica son:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y

configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrollar aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la

diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesario que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más desatacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

### 3. Contribución al logro de las metas desde de los dos planos de intervención del centro.

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, nosotros, en el centro, trabajamos en dos planos de actuación, que deber ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

En los siguientes apartados, desarrollamos la contribución del centro, en los diferentes planos de actuación.

#### 3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa

El Mapa de Relaciones Competenciales (MRCO) representa la vinculación de los descriptores operativos de la etapa con las competencias específicas. Es propio de cada materia para toda la etapa educativa, y permite:

- Determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.
- Deducir el grado de adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida correspondiente a la etapa de educación secundaria y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Para ello, identificamos el conjunto de mapas de relaciones competenciales de nuestra oferta educativa, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

En el Anexo I, está desarrollado el mapa de relacionales competenciales de las áreas.

### 3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es la siguiente:

		Vinculaciones por descriptor	Vinculaciones por competencia
<b>Competencia en Comunicación Lingüística</b>	<b>CCL1</b>	71	213
	<b>CCL2</b>	50	
	<b>CCL3</b>	45	
	<b>CCL4</b>	11	
	<b>CCL5</b>	36	
<b>Competencia Plurilingüe</b>	<b>CP1</b>	15	69
	<b>CP2</b>	32	
	<b>CP3</b>	22	
<b>Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería</b>	<b>STEM1</b>	47	170
	<b>STEM2</b>	33	
	<b>STEM3</b>	36	
	<b>STEM4</b>	32	
	<b>STEM5</b>	22	
<b>Competencia Digital</b>	<b>CD1</b>	48	191
	<b>CD2</b>	33	
	<b>CD3</b>	36	
	<b>CD4</b>	32	
	<b>CD5</b>	22	
<b>Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender</b>	<b>CPSAA1</b>	43	202
	<b>CPSAA2</b>	13	
	<b>CPSAA3</b>	54	
	<b>CPSAA4</b>	49	
	<b>CPSAA5</b>	43	
<b>Competencia Ciudadana</b>	<b>CC1</b>	41	150
	<b>CC2</b>	33	
	<b>CC3</b>	51	
	<b>CC4</b>	25	
<b>Competencia Emprendedora</b>	<b>CE1</b>	37	95
	<b>CE2</b>	10	
	<b>CE3</b>	48	
<b>Competencia en Conciencia y Expresión Cultural</b>	<b>CCEC1</b>	37	132
	<b>CCEC2</b>	29	

	<b>CCEC3</b>	40	
	<b>CCEC4</b>	26	

Teniendo en cuenta el mapa de relaciones competenciales, observamos que, las competencias clave menos trabajadas son la Competencia Plurilingüe y la Competencia Emprendedora.

Ambas las desarrollaremos en el centro a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

### 3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actuaciones que realizamos en el centro a nivel general son múltiples y variadas. Formando parte de su propia idiosincrasia y están derivadas de las líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de las normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida dentro del Proyecto Educativo.

A continuación, desarrollamos una tabla con las actuaciones generales del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

		Competencias clave							
		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Actuaciones generales	Plan de Autonomía	√	√		√	√	√	√	√
	Centro BITS	√	√	√	√	√		√	
	Plan de digitalización	√	√	√	√	√		√	√
	Plan de lectura	√			√	√	√		√
	Plan de acogida					√	√		√
	Plan de convivencia					√	√		√
	Plan de acción tutorial	√	√	√	√	√	√	√	√

### 3.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero también son objeto de desarrollo por parte de todo el centro educativo, suelen tener un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizaje informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrollamos en el centro a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como el Ayuntamiento, AMPA, asociaciones diversas, etc. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

A continuación, desarrollamos una tabla con las actividades complementarias y extraescolares que vamos a llevar a cabo este curso en la etapa de secundaria y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

		Competencias clave							
		CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Actividades complementarias y extraescolares	Día de la poesía y del árbol	X				X	X	X	X
	Salidas al entorno	X	X	X		X	X	X	X
	Día de la Constitución	X	X		X	X	X	X	X
	Día de la Paz	X				X	X		X
	Estatuto de Autonomía	X	X	X	X	X	X	X	X
	Día del libro	X	X			X	X	X	X
	Taller afectivo-sexual	X				X	X		X
	Semana Cultural	X	X	X	X	X	X	X	X
	Plan Director	X				X	X		X
	Charlas REA	X				X	X		X
	Charlas convivencia	X				X	X		X
	Inmersión Lingüística	X	X			X	X	X	x
	Semana de la Ciencia	X	X	X	X	X		X	X
	Fresas con nata	X				X			X
	Taller danzas urbanas	X				X			X
	AteneaMinci	X	X		X		X		X
	Programa musical de radio	X	X	X	X	X	X	X	X
	Día de la radio	X		X	X	X	X	X	X
	Teatro Celestina Infernal	X				X			X
Teatro de Calle	X				X			X	
Salida Trigueros del Valle	X	X			X	X		X	
Visitas Madrid: Congreso, Paseo del Prado y Retiro y museo Reina Sofía					X	X	X		
Visita Iglesia Románica de San Juan Evangelista	X				X			X	

Visita Fundación Jiménez-Arellano	X				X			X
Visita factoría Renault	X	X	X		X			
Visita Cores de Castilla y León	X				X	X		X
Visita Casa del Sol	X				X			X
Visita Museo de la Ciencia de Valladolid	X	X	X	X	X			X
Visita centro deportivo CDO	X				X		X	X
Visita a la villa romana de La Olmeda	X				X			X
Exposiciones musicales	X				X			X
Visita a la UVA	X		X	X	X			X
Visita Atapuerca	X				X			X
Videoclip	X	X	X		X			X
Taller Huerto	X		X		X			X
Taller Batucada	X				X			X
Sistema de representación. Pieza con bolígrafo 3D	X		X	X	X		X	X
Señalética	X		X	X	X			X
Salida de senderismo	X				X			X
Salida con bicicletas	X				X			X
Representación teatral en inglés	X	X			X			X
Representación teatral en francés	X	X			X			X
Representación teatral Don Juan Tenorio y el Monte de las Ánimas	X				X		X	X
Puy Du Fou (Toledo)	X	X			X			X
Proyecto de centro "El Teatro"	X	X	X		X		X	X
Promoción de Rugby	X				X			X
Paseo Histórico por Valladolid	X				X	X		X
Metamorfosis	X		X		X			X
Metáforas visuales	X		X	X	X			X
Matemáticas en la calle	X		X		X			X
Halloween	X	X						
Fotografía matemáticas	X		X	X	X			X
Exposiciones de instrumentos de música	X				X			X
Exposición de trabajo de los alumnos fuera del aula	X	X			X		X	X
Excursión Uruña	X				X			X

Diseño aeronáutico	X		X	X	X			X
Dibujo en la naturaleza y dibujo al aire libre	X		X	X	X			X
Días señalados cultura anglosajona	X	X		X	X			X
Charlas primeros auxilios centro de salud	X		X		X	X		
Charlas movimiento contra la intolerancia	X				X	X		X
Charla online "los colores de salud"	X		X	X	X	X		X
Cuentacuentos en francés	X	X						
Concurso The big Challenge	X	X			X			X
Concurso de poesía y cartas de amor de San Valentín	X				X			X
Conciertos didácticos	X				X			X
Comunicación audiovisual	X	X	X	X	X			X
Clunia	X				X			X
Audiovisual con la técnica de pixilación	X		X	X	X			X
Carrera solidaria	X				X	X	X	X
Activades francófonas	X	X			X			X
Taller de poesía con Redri	X				X			X
Representación teatral Ayuntamiento Arroyo	X				X	X		X
Reliart	X				X			X
Visita Residencia de ancianos de Arroyo	X				X			X
Semana de cine Espiritual	X			X	X			X
Visita Zamora	X				X			X
Visita a León	X				X			X
Visita Burgos, etapa del camino de Santiago	X				X			X
Visita a Salamanca	X				X			X
Charlas, conferencias y recitales musicales dentro del Colegio	X					X	X	X
Actividades musicales navideñas	X	X			X	X		X
Esquí Andorra	X	X			X		X	X
Esquí Alto Campoo	X	X			X		X	X
Canoas	X	X			X		X	X
Ruta por el Valladolid burgués					X	X	X	
Visita a la depuradora			X		X	X	X	

Museo anatómico de la UVA			X		X			X
Actividad sobre astronomía			X	X	X			X
Maqueta de modelos moleculares			X		X			X
Elaboración de murales con elementos de la tabla periódica			X	X	X			X
Día de Pi	X		X		X			X
Experimento de Eratóstenes	X		X	X	X			X
Charla de emprendimiento	X		X		X		X	X
Concursos emprendedores Ayto	X		X		X		X	X
San Valentín: recital de poesía	X	X						
Día de la mujer (25N)	X	X			X	X		X
Programa DOCEO. Aprendiendo arqueología en PINTIA								X
Visita Museo Patio Herreriano								X
Charlas Policía Municipal	X				X	X		

### 3.5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los elementos transversales son aquellos contenidos de enseñanza y aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, sino que se trabajan en todas ellas.

A continuación, desarrollamos una tabla con la relación de los elementos transversales con las actuaciones generales y las actividades complementarias y extraescolares que se van a llevar a cabo durante este curso escolar.

En el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, habla de los contenidos transversales.

		Elementos transversales																		
		Ed para la salud	Formación estética	Ed para la sostenibilidad y el consumo responsable	Respeto mutuo y cooperación entre iguales	Tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable	Ed para la convivencia proactiva	Fomento prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la igualdad	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión valores de Cyl	Transmisión de oportunidades de Cyl
Act generales del centro vinculadas a su or y	Plan de Autonomía	X	X	X	X	X	X	X					X			X	X			
	Proyecto Centros Bits	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Plan de Digitalización	X	X	X	X	X	X													
	Plan de Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Plan de Acogida	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			
	Plan de convivencia	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
	Plan de acción tutorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## 4. Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrán en cuenta de forma simultánea:
  - o Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
  - o Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
  - o Que la promoción beneficiará su evolución académica.

No obstante, según el apartado 10 del citado artículo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación.

En el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente la decisión será, que promociona.

En el caso de que el alumno no esté en ese supuesto, como hemos dicho anteriormente, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones: el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente, y las medidas que favorezcan su progreso.

Con respecto a la primera cuestión (el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave), ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Con respecto a la segunda cuestión (la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno), para tomar la decisión de promoción, el equipo docente debe comprobar el cumplimiento simultáneo de tres preceptos: que las materias no superadas no le impidan al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que se estime que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación las mismas y que la promoción beneficiará la evolución académica del alumno.

#### 4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Como ya se ha señalado en diferentes momentos, la relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa. En el anexo I.C del Decreto de currículo, encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

Los centros podrán referenciar este apartado a la norma o transcribir la vinculación entre los objetivos y el Perfil de salida.

#### 4.2. Mapas de relaciones criterioales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

El Mapa de Relaciones Criteriales (MRCR) representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso. Es propio de cada materia para cada curso de la etapa educativa.

El conjunto de mapas de relaciones criterioales de las diferentes materias de un mismo curso permite al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción y, en su caso, titulación del alumnado.

Los mapas de relaciones criterioales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Los incorporamos en esta propuesta curricular como anexo II.

#### 4.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Al igual que los docentes, en el seno de cada materia, deben establecer unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha materia, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Nuestro centro tratará todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación:

- Todos los criterios de evaluación de cada una de las áreas tendrán el mismo peso. Para la calificación de los descriptores operativos de las competencias clave se realizará la media aritmética de las calificaciones de los distintos criterios de evaluación.
- De igual forma, todos los descriptores operativos tendrán el mismo peso en cuanto a la calificación final de la adquisición de las competencias clave.

#### 4.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

##### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso. En el caso de que no se consiga un consenso en relación a la decisión de la promoción o no de un alumno, se realizará una votación entre el profesorado que imparta clase a ese alumno, donde ningún profesor podrá abstenerse. Cada profesor tendrá un único voto, independientemente del número de materias que imparta en ese nivel. Una vez efectuada la votación, si el 2/3 de los votos está a favor de la promoción, el alumno promocionará de curso.

### **Requisitos para la promoción automática:**

Que el alumno haya superado todas las competencias clave o tengan evaluación negativa en dos como máximo.

### **Requisitos para la promoción en otros supuestos:**

Para que un alumno con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se debe cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.  
Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tengan calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.
2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

### **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguiente tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

La **permanencia en el mismo curso** se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria, un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

#### 4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

##### **Procedimiento general:**

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso. En el caso de que no se consiga un consenso en relación a la decisión de la promoción o no de un alumno, se realizará una votación entre el profesorado que imparta clase a ese alumno, donde ningún profesor podrá abstenerse. Cada profesor tendrá un único voto, independientemente del número de materias que imparta en ese nivel. Una vez efectuada la votación, si el 2/3 de los votos está a favor de la promoción, el alumno promocionará de curso.

##### **Requisitos para la titulación:**

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con

los que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriosales a los que se refiere el artículo 11, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

En las Programaciones Didácticas se realizarán las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, cuando se precise de ellas para facilitar a nuestro alumnado con necesidades educativas específicas la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

### **Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:**

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriosales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.3 de esta propuesta curricular.

## **5. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.**

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir esta propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que se establecen en esta propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que se ofrece desde nuestro centro educativo, al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

## 5.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, se incluyen en esta propuesta curricular determinadas directrices para su diseño y desarrollo.

**Fechas:** entre el 14 y el 23 de septiembre.

**Número de sesiones:** cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre.

**Técnicas e instrumentos de evaluación:** se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

**Contenido:** se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de las materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior se tendrán en cuenta aquellos que, por su carácter general, se puedan evaluar partiendo de los conocimientos previos del alumnado.

## 5.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberán también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas:

- 1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- 2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo.
- 3) Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, el centro establece las siguientes orientaciones que ayuden a los docentes.

### **A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro**

El profesorado del centro, en las Programaciones Didácticas de cada materia, desglosará en indicadores de logro aquellos criterios de evaluación que se considere necesario concretar para su evaluación. Para ello tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

### **A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo**

Los contenidos de cada área que se desglosen en unidades concretas de trabajo tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro
- Que definan títulos específicos de cuestiones al trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.

- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

**A la hora de vincular los contenidos con los indicadores de logro de cada criterio de evaluación, y tomando las unidades concretas de trabajo**

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrán desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

**5.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

De acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León, desde todas las materias del currículo se deben trabajar los siguientes **contenidos de carácter transversal**:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Así mismo, desde todas las áreas se fomentará:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- Formación, prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Fomento de la libertad
- Fomento de la justicia
- Fomento de la paz
- Fomento de la igualdad
- Fomento de la democracia
- Fomento de la pluralidad
- Fomento del respeto a los derechos humanos
- Fomentar el respeto al estado de derecho
- Rechazo del terrorismo
- Rechazo a cualquier tipo de violencia
- Transmisión valores de Castilla y León
- Transmisión de oportunidades de Castilla y León

Dado que los docentes deben incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro educativo, en esta propuesta curricular, determinar las siguientes orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las materias de las etapas.

Orientaciones generales:

- Aunque varios de estos contenidos tienen un tratamiento específico en algunas de las áreas, todos ellos se deberán incorporar de forma transversal y globalizadora al trabajo desde todas las materias a lo

largo de la etapa, de forma que contribuyan al desarrollo de las competencias clave y a la consecución de los objetivos de la etapa.

- Los contenidos transversales se podrán incorporar a las programaciones vinculándolos a las competencias específicas a través de los criterios de evaluación y de los contenidos concretos de cada materia. Tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área.
- Se incluirán actividades o tareas que desarrollen los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje y unidades de trabajo propuestas para cada materia. Así mismo se podrán proponer situaciones de aprendizaje que giren en torno a uno o varios contenidos transversales.
- Las programaciones podrán incluir actividades de sensibilización y formación promovidas por las administraciones y organismos oficiales que trabajen aspectos concretos de los contenidos transversales, siempre que estén en consonancia con los contenidos educativos y se correspondan con el nivel educativo para el que se proponen.

Para su tratamiento se partirá de los principios metodológicos propios de esta etapa que se establecen en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, así como de las indicaciones incluidas en esta propuesta curricular, y en concreto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Procuraremos que los alumnos vean en los adultos que les rodean conductas y actitudes coherentes con los contenidos transversales, tanto instrumentales como expresivas.
- Pondremos a los alumnos en situaciones en las que puedan experimentar y abordar estos contenidos de forma práctica, teniendo en cuenta también las situaciones que surjan de forma espontánea, donde cobren verdadero sentido contenidos como la resolución pacífica de conflictos generados en el aula, el ejercicio de la democracia, el consumo responsable, etc.

- Propondremos actividades cooperativas que fomenten la interacción y el trabajo en equipo y que impliquen negociación, intercambio de opiniones y toma de acuerdos en común.

#### 5.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 12 del Decreto de currículo, se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, los docentes deberán respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberán respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial las características del alumnado.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la

comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumno durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, serán muy variadas, siempre teniendo en cuenta los principios pedagógicos y metodológicos. Algún ejemplo de ellas podría ser: la argumentación, la expositiva, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa, etc.

### INTEGRACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TIC

Nuestro centro ha elaborado el Plan CóDiCeTIC en el que se recogen las especificaciones sobre el uso de las TIC, exponemos en este punto los aspectos metodológicos básicos que deben tenerse en cuenta.

La integración didáctica de las TIC se realizará desde tres ámbitos:

- Como objeto de aprendizaje: conocer, utilizar y familiarizarse con el entorno digital permite al alumnado adquirir las competencias necesarias para hacer del mismo un instrumento útil a lo largo de su vida. Se realizará de forma paulatina y adaptada a la etapa, nivel y características propias de los alumnos.
- Las TIC como medio de acceso al aprendizaje: Las TIC aportan motivación, son un gran instrumento de acceso a la información y favorecen la realización de actividades y tareas que facilitan la estructuración y elaboración de aprendizajes, el acceso a contenidos y la adquisición de competencias. Su utilización permite la atención a la diversidad y la autonomía de los alumnos.
- Las TIC como entorno de aprendizaje: definir ambientes utilizando las TIC y fomentando el trabajo colaborativo, nos permite ampliar el entorno de aprendizaje. Destacamos el entorno que proporciona Microsoft365 y que

nos permite trabajar, tanto de forma colaborativa en presentaciones, documentos comunes, tareas en grupo, como de forma individual presencialmente o a distancia.

### 5.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4. del Decreto de currículo al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Estos proyectos significativos que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos uno por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basados en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos uno de ellos tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de los proyectos. Se concretará al inicio de cada proyecto, tanto el tipo de herramientas TIC, como la fase del proyecto en que se usarán y el fin con el que se utilizarán.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada proyecto.
- Fomentarán el trabajo autónomo de los alumnos, actuando el profesor como apoyo cuando sea necesario y como facilitador de situaciones que les permitan desarrollar estrategias de búsqueda de información, interpretación de datos, establecimiento de relaciones etc.
- Priorizarán la adquisición de estrategias que ayuden al alumnado a organizar y transmitir o comunicar su pensamiento.

Para su **desarrollo**, teniendo en cuenta las múltiples posibilidades y tipos de proyectos significativos que se pueden llevar a cabo, se tendrá en cuenta que en todos ellos deberán desarrollarse al menos las siguientes fases:

- a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.

- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Síntesis y evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

## 5.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria,

educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los **recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica,:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

#### 5.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 21 del Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de

evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, el centro establece las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se plantee. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- Para las **técnicas de observación y seguimiento** sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
- Para las **técnicas de análisis del desempeño** se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
- Finalmente, las **técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento** se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
- Se compartirá una hoja de calculo Excel, donde todo el profesorado pondrá la nota de calificación de los criterios de evaluación de las competencias específicas de su área para poder calcular la nota final de las competencias clave

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

Al referirse al momento de la evaluación, debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y sumativa.

- En la **evaluación inicial o diagnóstica** se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. Se llevará a cabo durante el primer mes de clase. Constituye la base para organizar y secuenciar la enseñanza y permite individualizar el recorrido educativo creando un entorno personalizado de aprendizaje.
- A lo largo del proceso, se llevará a cabo una **evaluación continua** que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.
- Por su parte, la **evaluación sumativa**, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal.
- El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

En relación con los **agentes evaluadores**:

Refiriéndonos exclusivamente a la evaluación interna (aquella que es promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del programa educativo), puesto que hablamos de evaluación del proceso de aprendizaje, los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

- En un contexto de evaluación competencial, se considera fundamental incorporar la autoevaluación y la coevaluación a través de variadas herramientas de calificación como dianas de autoevaluación o telarañas de coevaluación.
- Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

## 5.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.

## 5.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 22.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del precitado Decreto.

A continuación, están incluidas las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

### **Medidas de refuerzo:**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que importa las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

### **Planes de refuerzo:**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido al anexo III de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se elaborará de acuerdo al modelo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### **Planes de recuperación:**

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo VI de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Tanto en los planes de refuerzo y de recuperación, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

#### 5.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 27 del Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, nuestro centro educativo buscará desarrollar el máximo potencial posible de nuestro alumnado, para ello adoptaremos las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de nuestro alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo VII de esta propuesta curricular.

### 5.11. Orientaciones para el diseño y puesta en prácticas de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 del Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso, deberá integrar contenidos de más de una materia.
- b) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- d) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Decreto de currículo se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Nuestro centro educativo, teniendo en cuenta los preceptos de obligado cumplimiento, establecido en el artículo 14.2 y el anexo II.C del Decreto de currículo, establece una serie de orientaciones que faciliten al profesorado el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios pueden componer una situación de aprendizaje. Dentro de la variedad de situaciones de aprendizaje que se pueden plantear, es necesario tener en cuenta que deben cumplir con las siguientes características:

- Se deberán plantear en formato de situación o problema en un contexto determinado. Para la contextualización se considerarán los ámbitos personal, familiar, social y educativo, adaptados a la etapa de educación secundaria, respetuosos con las experiencias del alumnado y sus diferentes

formas de comprender la realidad y que permiten un planteamiento interdisciplinar. Se favorecerá la elaboración de situaciones que incluyan varios ámbitos de manera que no se consideren exclusivos.

- Estarán compuestas por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psico-evolutivo del alumnado, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes materias, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las materias diferentes de la etapa.
- Deben resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave.
- Deben permitir un aprendizaje significativo y contextualizado que sea transferible a otras situaciones de la vida cotidiana, deben implicar la producción y la interacción oral, incluir el uso de recursos en distintos soportes y formatos, y fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.
- En su diseño y puesta en práctica se deben seguir los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en el decreto 39/2022, 29 de septiembre y en el punto 4.4 de esta Propuesta Curricular teniendo en cuenta la aplicación de los principios DUA.

#### A. *DISEÑO Y PLANIFICACIÓN.*

**REFERENTE:** criterios de evaluación que formulan los niveles de desempeño de los distintos elementos recogidos en las competencias específicas de cada área, así como las competencias clave.

**CONTEXTUALIZACIÓN:** se considerarán los siguientes ámbitos pudiendo elaborarse situaciones que incluyan varios de ellos:

**Ámbito personal:** se podrían plantear contextos relacionados con las propias opiniones, pensamientos y sentimientos, la regulación de las emociones o bienestar emocional, la salud, la alimentación, la actividad física, la resiliencia, la autonomía, la motivación, los hábitos personales, el autoconocimiento, la autoestima, la seguridad en el uso de entornos virtuales...

**Ámbito familiar:** se podrían plantear contextos como la convivencia familiar, las argumentaciones en el seno de la familia, los vínculos afectivos, la diversidad familiar, los viajes, la vivienda, las festividades, tradiciones y celebraciones familiares, vida cultural de la comunidad...

**Ámbito social,** pueden considerarse contextos relacionados con los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones, diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, la elaboración de normas de convivencia, la vida cultural de la comunidad, el impacto medioambiental...

**Ámbito educativo,** se pueden plantear contextos como actividades del centro educativo, la convivencia en el entorno escolar, la correspondencia entre iguales, el aprendizaje de las diferentes áreas, la robótica, programación, realidad virtual y aumentada o las actividades artísticas, las producciones escolares....

**ESTRUCTURA:** las situaciones de aprendizaje deben contemplar los apartados siguientes:

ESTRUCTURA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	
TÍTULO Y CONTEXTO	Identificación de la situación, descripción, motivación y producto final.

<b>FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de etapa.</li> <li>• Descriptores operativos.</li> <li>• Competencias específicas.</li> <li>• Criterios de evaluación.</li> <li>• Contenidos y elementos transversales.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos: estilos, estrategias y técnicas.</li> <li>• Organización de alumnado/agrupamientos.</li> <li>• Organización de tiempo y espacios.</li> <li>• Materiales y recursos.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES Y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuencia de actividades y tareas</li> </ul>
<b>ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y tareas de ampliación y refuerzo.</li> <li>• Adaptaciones y recursos necesarios.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de logro.</li> <li>• Técnicas e instrumentos.</li> <li>• Criterios y herramientas de calificación.</li> <li>• Momentos y agentes evaluadores.</li> </ul>
<b>VALORACIÓN</b>	

## B. DESARROLLO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA.

Las situaciones de aprendizaje se desarrollarán en las siguientes fases:

- **Fase de motivación** (¿qué sabemos?). A través del uso de distintos elementos atractivos (cuentos, libros, personajes, materiales tangibles, decoración, visitas...) se activarán los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- **Fase de desarrollo** (¿qué queremos saber?). Se potenciará la

realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados. Para ello, se organizarán distintos espacios y agrupamientos y se elegirán materiales variados, atractivos y estimulantes.

- **Fase de cierre o síntesis** (¿qué hemos aprendido?). Reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

Se realizará una evaluación continua, durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Además, se evaluará la propia situación de aprendizaje valorando si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares.

#### 5.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Esta evaluación persigue asegurar la calidad de los procesos de enseñanza a través de los siguientes objetivos:

- Analizar y detectar si la práctica docente se adecúa a las particularidades de un grupo y a las necesidades de los alumnos.

- Detectar dificultades particulares que puedan repercutir en el proceso de enseñanza.
- Comprobar que la implementación de la programación educativa se ajusta a lo planificado.
- Realizar un análisis individual y colectivo de la labor docente con la intención de mejorar en los aspectos posibles.
- Realizar un ejercicio de transparencia sobre la práctica docente de cara al resto de la comunidad escolar.

El proceso de recogida de datos de esta evaluación, generará información fiable y válida que permita reconducir, tomar decisiones y mejorar las programaciones, sus procesos de aplicación y los resultados de su puesta en marcha.

Las programaciones didácticas deberán incorporar indicaciones para la evaluación de los siguientes ámbitos:



## EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

QUÉ EVALUAR	CÓMO EVALUAR		CUÁNDO EVALUAR
INDICADORES DE LOGRO RELATIVOS A:	AGENTES EVALUADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MOMENTOS
<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración.</li><li>• Contenido.</li><li>• Adecuación de sus elementos a la práctica.</li><li>• Grado de cumplimiento de lo programado.</li><li>• Revisión de la programación did. y de aula.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los profesores realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li><li>• El director realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los órganos de coordinación docente.</li><li>• La Comisión de Coordinación Pedagógica realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de documentos de planificación.</li><li>• Observación directa.</li><li>• Grupos de discusión en los órganos de coordinación docente.</li><li>• Cuestionarios, autoinformes.</li><li>• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li><li>• Registro anecdótico.</li><li>• Rúbricas.</li></ul>	<p><b>EVALUACIÓN INICIAL:</b> tras la planificación y previamente a su desarrollo se debe testear la inclusión, idoneidad y pertinencia de todos los elementos curriculares prescriptivos, teniendo en cuenta los criterios para la elaboración de cada elemento de la programación y el resultado de la evaluación final de programaciones anteriores.</p>
<p>PRÁCTICA DOCENTE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Planificación.</b></li><li>• <b>Desarrollo del proceso:</b> Motivación del alumnado. Organización y clima del aula. Utilización de materiales y recursos. Desarrollo de actividades. Seguimiento de los apr. Atención a la diversidad.</li><li>• <b>Evaluación:</b> Evaluación de los aprendizajes. Grado de cumplimiento de lo programado.</li><li>• Coordinación docente.</li></ul>			<p><b>EVALUACIÓN DEL PROCESO:</b> reorientación continua que la aplicación en el aula puede aportar sobre los procesos de implementación. Los instrumentos de evaluación aportarán consideraciones, juicios, sugerencias..., para la reflexión. Las opiniones del alumnado a través de sus autoevaluaciones o las puestas en común propiciarán una valoración más participativa y compartida del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p><b>EVALUACIÓN FINAL:</b> tras la aplicación real de la programación, cuando tengamos una perspectiva más completa que se completará con los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado.</p>

## 6. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

**El claustro de profesores evaluará la Propuesta Curricular** e incorporará sus conclusiones al final de curso a la Memoria Final de curso. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. **Los elementos que se deben contemplar** en la evaluación de la Propuesta Curricular son:

### ✓ ¿QUÉ EVALUAR EN LA P.C.?

- Inclusión de todos los elementos requeridos:
  - a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
  - b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
  - c) Criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
  - d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.
- Adecuación de estos elementos a la normativa vigente.
- Adecuación de la Propuesta Curricular a la realidad del centro.
- Claridad y concreción de las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la Propuesta Curricular.
- Elementos a mejorar o modificar.

## ✓ ¿CÓMO EVALUAR LA P.C.?

- **Técnicas:**

Análisis de documentos de planificación.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

Grupos de discusión en los órganos de coordinación docente.

- **Instrumentos:**

Guía de observación.

Formularios para el análisis de los documentos.

Informes, memoria final.

## ✓ ¿CUÁNDO EVALUAR LA P.C.?

Se evaluará la Propuesta Curricular **al inicio del curso**, incorporando las modificaciones resultantes de la evaluación final del curso anterior y las que se consideren necesarias para el nuevo curso, teniendo en cuenta las propuestas de la CCP y del Claustro.

Se evaluará a **lo largo del curso**, realizando un seguimiento permanente y continuo que debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

Se realizará una **evaluación final** de la que se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la PGA y que



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
CEO Atenea. Arroyo de la Encomienda. Valladolid

serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.